



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 069/2024.

Y VISTO: La nota de la firma Asistencia Médica Privada S.R.L. recibida por mesa de entradas de fecha 05 de agosto de 2024 manifestando que el día 4 de agosto siendo aproximadamente las 4 hs. reciben llamado de emergencia para asistir a una persona descompensada en Bar La Casona. Manifiesta que se ha suspendido el servicio de la empresa por adeudar 3 meses sin poder percibir dichos importes pese a los reiterados reclamos.

Y CONSIDERANDO: I) Que la Ordenanza N* 1183/2015 que realiza una adecuación de la Ordenanza 972/2009 de Espectáculos Públicos y Eventos de Concurrencia masiva en la cual se dispone que todos los locales destinados a espectáculos públicos, "deberán contar con servicio médico o emergencias médicas, o similar, para asistir a los clientes que eventualmente su salud o integridad física lo requieran" II) Que este requerimiento ha sido establecido en la legislación local para cualquier contingencia de salud a asistentes a estos locales comerciales. III) Que es vital una pronta respuesta a estos requerimientos para poder salvar vidas. IV) Que la nota de la empresa acredita el incumplimiento por parte del titular del comercio. V) Que este Departamento Ejecutivo Municipal en ejercicio del poder de policía debe velar por la salud y seguridad de las personas que asisten a lugares públicos. VI) Que el dictamen del Fiscal de Estado Municipal Dr. José María Maguregui recomienda se proceda a la Revocación de la Habilitación Municipal N* 0275/2024 por el incumplimiento de la misma, más precisamente por no cumplir con la Ordenanza N* 1183/2015 que modifica el Código de Espectáculos Públicos Ordenanza N* 972/2009.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Cara Orgánica Municipal y el Código Espectáculos Públicos Ordenanza 972/2009:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: **REVOQUESE** la Habilitación Municipal N* 0275/2024 concedida al señor NELSON MARTINEZ, CUIT N* 20-27096537-8, con domicilio comercial en calle Córdoba 450 rubro "SERVICIOS DE RESTAURANT Y CANTINA CON ESPECTACULOS" (COD. ACTIVIDAD AFIP 561012), nombre de fantasía "LA CASONA DEL CENTRO".

ARTÍCULO 2*: **PROCEDASE** a la inmediata clausura del mismo con la colocación de la faja identificatoria.

ARTICULO 3*: Notifíquese al Sr. Nelson MARTINEZ, DNI N* 27.096.537, entregando copia del presente Decreto.

ARTÍCULO 4*: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Corral de Bustos-Ifflinger, 05 de agosto de 2024.



José María Maguregui
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger